

Live your  
moments.



ESTUDIO DE TELETRABAJO Y DISPOSITIVOS PARA LA CONEXIÓN, POR IPSOS DIGITAL Y CELSIDE INSURANCE

## Sólo un 34% de los españoles que han teletrabajado han tenido ordenador y móvil de empresa y un 27% ha hecho horas extras

- El anteproyecto de la Ley de Trabajo a Distancia establece que la empresa deberá hacerse cargo de los medios necesarios para la prestación de servicios
- El artículo 18 incluye el derecho a la desconexión digital de los empleados fuera de su horario de trabajo
- El 56% de los trabajadores asegura haber rendido más desempeñando su trabajo desde casa que desde su oficina

**Barcelona , 30 de junio 2020.** - El texto del anteproyecto de Ley de Trabajo a Distancia elaborado por el Ministerio de trabajo responde a la nueva realidad laboral del teletrabajo: el 49% de los españoles ha trabajado de forma remota desde el 14 de marzo, según la primera y la segunda edición del Estudio de teletrabajo y dispositivos para la conexión, realizados por Ipsos Digital para Celside Insurance el 10 de marzo y el 24 de abril respectivamente.

### **Obligatoriedad para la empresa de facilitar los medios: hasta ahora solo un 34% los tenía**

Los resultados de la investigación ponen de manifiesto que sólo un 34% de los trabajadores ha dispuesto de ordenador y teléfono móvil de empresa para trabajar desde su casa, un 16% solo ordenador y un 35% no ha contado ni con móvil ni con ordenador de empresa. Además, un 29% afirma haber aumentado el uso del móvil para cuestiones laborales, siendo los padres y madres los que más lo han empleado – un 31% frente a un 17% de adultos sin hijos –, y un 25% lo ha utilizado más que antes del estado de alarma para formación y aprendizaje de nuevas habilidades útiles para su día a día.

El anteproyecto de Ley quiere facilitar herramientas de trabajo a los empleados y tal y como se recoge en el texto: “La presente ley establece que es la empresa la que debe hacerse cargo de los medios y de los gastos vinculados al desarrollo del trabajo a distancia, como establece el Acuerdo marco europeo de teletrabajo de 2002. Por un lado, mediante la dotación a la persona que trabaja a distancia de todos los medios necesarios para la prestación de servicios; por otro, a través de la obligada compensación total a esta por los gastos, tanto directos como indirectos, que se ocasionaran como consecuencia de esta modalidad de trabajo”.



### **El derecho a la desconexión digital, un 27% ha hecho horas extra**

Según recoge el anteproyecto de Ley, uno de los principales retos a los que se enfrenta el trabajo a distancia está relacionado con los tiempos de trabajo y descanso. En este sentido, el estudio de teletrabajo y dispositivos para la conexión muestra que el 27% de los españoles afirma haber hecho horas extra durante el teletrabajo.

El artículo 18 del texto de anteproyecto, el derecho a la desconexión digital, limita el uso de los dispositivos tecnológicos para la comunicación entre empresa y empleado: “el deber empresarial de garantizar la desconexión conlleva una limitación absoluta del uso de los medios tecnológicos de comunicación empresarial y de trabajo durante los periodos de descanso, así como el respeto a la duración máxima de la jornada y a cualesquiera límites y precauciones en materia de jornada que dispongan la normativa legal o convencional aplicables”.

### **El 56% ha mejorado su rendimiento, aunque aumentan los contrarios al trabajo remoto**

Tras las seis semanas de teletrabajo ejercidas por casi la mitad de los encuestados entre las dos ediciones del estudio, el porcentaje de españoles que se muestra a favor del teletrabajo descendió del 92% al 85%. Según el 56% de los encuestados (un 24% menos que en la primera edición) su rendimiento ha mejorado trabajando desde casa en este tiempo. Los principales motivos que han conducido a esta conclusión son la organización, un 29% afirma que se autogestiona mejor trabajando desde casa, y el volumen de trabajo de las compañías, el 30% estima que su empresa les ha exigido más durante este periodo.

Sin embargo, no todos los trabajadores están a favor de esta práctica. El porcentaje de encuestados que se muestra contrario a esta tendencia ha aumentado del 8% al 15% en seis semanas – El 20% de las madres y el 11% de los padres afirma haber sufrido distracciones durante este tiempo trabajando desde casa –, mientras que el 24% de los encuestados optaría por implantar esta práctica solo la mitad de su jornada – dentro de este grupo son los padres, con un 31%, los que más abogan por esta frecuencia frente al 14% de las madres.

El texto del anteproyecto de Ley define regula el trabajo a distancia y el establecimiento de derechos y garantías de las personas que realizan trabajo a distancia en cuatro capítulos que definen el trabajo y sientan las bases de los derechos de empleados y obligaciones por parte de la empresa.

## **Sobre Celside Insurance**

Celside Insurance ofrece todas las experiencias de un mundo conectado. Imaginamos y desarrollamos soluciones de seguros a todo riesgo (rotura, pérdida, robo, oxidación) para proteger smartphones y objetos multimedia de millones de usuarios cada día. Nuestra marca está presente en España, Portugal y Suiza a través de una red de 2.500 distribuidores asociados. Celside Insurance defiende un enfoque humano que se refleja a diario en un servicio personalizado y ágil, con equipos de teleoperadores locales siempre atentos y dispuestos a escuchar a nuestros clientes.



## Celside Insurance en cifras



un equipo de

**300**



**personas en España**  
2000 en Europa

Inversión

**4M€**

en oficinas de  
**Barcelona**



**300%**

de crecimiento en España  
2400% en Europa  
respecto 2018



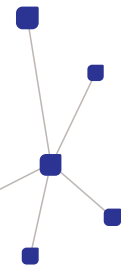
Para más información, contactar con:

Dpto. Prensa Celside:  
Telf.: 934342050  
Cristina García:  
[cristina.ungil@havas.com](mailto:cristina.ungil@havas.com)  
Eva Corrales  
[eva.corrales@havas.com](mailto:eva.corrales@havas.com)

Volumen negocio  
2019

**60M€**

en España  
740M€ en Europa



[celside.com](http://celside.com)

